

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL, PATENTE MUNICIPAL, TASA DE HABILITACIÓN, ALCABALA Y/O PLUSVALÍA POR SER PERSONA ADULTO MAYOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por aplicación de exoneración de impuesto de patente municipal y tasa de habilitación por ser una persona adulta mayor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica de personas adulta mayores
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todas las personas naturales ecuatoriana o extranjera mayores a 65 años que realizan actividades comerciales en el cantón Daule, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica de personas adulta mayores.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL POR SER PERSONA ADULTA MAYOR

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**REQUISITOS DEPENDIENDO DEL TRÁMITE A REALIZAR****Impuesto Predial**

- Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía
- Formulario "Solicitud de exoneración de impuestos para personas adultos mayores".
- Copia simple de la escritura de adquisición del predio donde conste la inscripción en el registro de la Propiedad y el ingreso al catastro municipal y/o certificado de historia de dominio actualizado junto al certificado de ingreso al catastro municipal.
- Copia del Comprobante de pago de impuesto predial del código o códigos catastrales a exonerar

Patente Municipal

- Formulario "Solicitud de exoneración de impuestos para personas adultos mayores".
- Cédula de ciudadanía - Copia legible
- Copia del Registro único de contribuyentes RUC.

Alcabalas y/o Plusvalía

- Formulario "Solicitud de exoneración de impuestos para personas adultos mayores".
- Cédula de ciudadanía - Copia legible
- Minuta firmada del acto jurídico por el cual se pide la exoneración.
- Certificado de historia de dominio actualizado.
- Copia del Comprobante de pago de impuesto predial del código o códigos catastrales a exonerar.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la documentación en la ventanilla del GAD
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el Departamento de Gestión Jurídica Financiera,
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA FINANCIERA

Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia